



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 40/2016.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XV CONSEJO DISTRITAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ,
CON CABECERA EN
VERACRUZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO **DE**
INCONFORMIDAD: **RIN**
40/2016.

INCIDENTISTA: PARTIDO
MORENA.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XV CONSEJO DISTRITAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
CABECERA EN VERACRUZ,
VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECISÉIS.

La Secretaria Gretel Lucia Heredia Hernández, da cuenta al
Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente
asunto, con el oficio OPLE/CD/15/395/2016 de veintiocho de junio de
dos mil dieciséis y sus anexos, signado por el Secretario del XV
Consejo Distrital Electoral del OPLE, Veracruz, y sus anexos; así como
con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se
actúa.

VISTO el estado que guardan los presentes autos; con fundamento en
el artículo 360, 368 y 370 del Código Electoral, 6º, 37 fracciones I y V,
109, 128 fracciones V y VIII del Reglamento Interior del Tribunal
Electoral de Veracruz, el Magistrado instructor ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese el oficio de cuenta y sus anexos para que
surtan sus efectos legales correspondientes, y téngase a la autoridad
responsable dando cumplimiento al acuerdo de requerimiento de
veinticinco de junio de la presente anualidad.

SEGUNDO. Toda vez que el escrito del recurso y anexos cumple con los requisitos de procedibilidad que la legislación dispone; se admite el Recurso de Inconformidad promovido por Andrés Aguirre Fernández, representante propietario del Partido MORENA ante el XV Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz con cabecera en Veracruz, Veracruz.


TERCERO. Se tiene como autoridad responsable XV Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz con cabecera en Veracruz, Veracruz.

CUARTO. Se tienen por recibidas y admitidas, las pruebas ofrecidas por las partes, mismas que se encuentran glosadas en el expediente, con excepción de las que no constan en autos.

QUINTO.- Al quedar debidamente substanciado el presente expediente y no existir pruebas o diligencias pendientes de desahogar, **se declara cerrada la instrucción, y se ordena formular el proyecto de resolución,** misma que con fundamento en el artículo 370 del Código Electoral, y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral deberá de discutirse y en su caso aprobarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández,** integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Gretel Lucia Heredia Hernández, quien autoriza y da fe. CONSTE. - - -



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ